ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "Servicio Reparación y Mantenimiento de Vehículos para el SEME –Plurianual - Id N° 296.176**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

2. ANTECEDENTES

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman según Resolución S.G., de fecha 16 de diciembre de 2015, el Comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

- **C.P. Ana María Rojas,** en representación dela SUB UOC S3;
- **Sr. Carlos Fariña,** en representación de la SUB UOC S3;
- **Sr. Rubén Riveros,** en representación del SEME.
- **Lic. Mario Sánchez,** en representación del SEME.
- **Abog. Roberto Ledesma,** en representación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS); y,
- **Abog. Cristian Benitez**, en representación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS).

2.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 296.176, cuyo monto a aplicar asciende a la suma de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos mil millones), destacando que el llamado se realiza bajo el carácter PLURIANUAL, según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

2.2 Disponibilidad Presupuestaria: La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2931/2015 de fecha 14/09/15, en el Objeto de Gasto 240, FF 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. Por su carácter Plurianual se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016.

2.3 Aprobación del llamado: por Resolución D.G.O.C. N° 1369/15 de fecha 18 de noviembre de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a contratación.

2.4 El objetivo del presente llamado es que los vehículos y las ambulancias de la institución son utilizados tanto para el área metropolitana como en el interior del país, lo que implica que los mismos deben estar en excelentes condiciones para el cumplimiento de las tareas asignadas.

2.5 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 09/12/2015, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado fue publicado en prensa escrita los días 11, 12 y 13 de diciembre.

2.6 Adendas: La Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones emitida se ha difundido en el SICP.

2.7 Sistema de Adjudicación: por LOTE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos.

Carlos E. Fariña López
ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P Y B.S.

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Jefe del Dpto. Transporte
M.S.P. y B.S.

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

3. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, el día jueves 17 de diciembre de 2015, a las 11:00 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Nro.	Empresa	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6	Ejemplares de Ofertas	
		Monto de la Oferta en Guaraníes (IVA Incluido)	Monto de la Oferta en Guaraníes (IVA Incluido)	Monto de la Oferta en Guaraníes (IVA Incluido)	Monto de la Oferta en Guaraníes (IVA Incluido)	Monto de la Oferta en Guaraníes (IVA Incluido)	Monto de la Oferta en Guaraníes (IVA Incluido)	Original	Copias
1	GILCOPAR S.R.L.	43.265.000	33.015.000	42.585.000	36.668.000	25.790.000	30.060.000	1 (UNO)	NO PRESENTA
2	TALLER M & S	35.313.000	21.681.000	28.386.000	29.391.000	19.902.000	19.902.000	1 (UNO)	NO PRESENTA
3	CONDOR S.A.C.I.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	164.301.314	NO COTIZA	NO COTIZA	1 (UNO)	2 (DOS)

El **Sr. Mario Cibils**, por la empresa **GILCOPAR S.R.L.**, manifiesta:

"En relación a la firma Taller M & S su formulario Art. 40. Documento de carácter sustancial, el número de ID no corresponde al llamado. Lo mismo en la declaración jurada del Art. 20, y ambos documentos se encuentran vencidos en el SIPE".

Respuesta sobre el punto: Este Comité verifica que el Formulario N° 6 Declaración Jurada Art. 40 (Folio 15), el ID (Portal) no corresponde. Igualmente el Formulario N° 7 Declaración Jurada Art. 20, el ID (Portal) no corresponde. Se ha procedido a la comprobación en la Constancia SIPE Nº 1380449 si los mismos se encuentran **ACTIVOS**, verificando que se encuentran **VENCIDOS.**

"El certificado de origen que acompaña a la presente se encuentra vencida, no presenta título de propiedad indicado en el PBC y la dimensiones no corresponden a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones".

Respuesta sobre el punto: Este Comité verifica que el documento Certificado de Orígen (Producto y Empleo Nacional (Folio 33) adjunto a su oferta, está vencido. Además se verifica en el documento Certificado de Licencia de la Dirección General de Área Urbana de la Dirección de Planeamiento Urbano Dpto. de Licencia de Actividades y Usos de Inmuebles, que la Superficie del Local Comercial, Superficie Edificada, no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, es necesario acotar que el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que (…) 5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

El**Art. 58° in fine** señala que *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, por lo tanto, **este comité recomienda desestimar la oferta de la empresa TALLER M & S.**

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Carlos E. Fariña López

Lic. Mario Walter Salinas Fernández
Jefe del Dpto. Transporte
S.E.M.E. - M.S.P. y B

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial (IAO 34, Sección II, Numeral 1)

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	TALLER M & S	GILCOPAR S.R.L.	CONDOR S.A.C.I.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE (FOLIO 18 – 29)	CUMPLE (FOLIO 2-3, 11–23)	CUMPLE (FOLIO 1 – 32)
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE (FOLIO 1 - 10)	CUMPLE (FOLIO 4 - 10)	CUMPLE (FOLIO 33 - 37)
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE (FOLIO 11)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**	CUMPLE SIPE (FOLIO 24)	CUMPLE SIPE (FOLIO 39)
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE SIPE (FOLIO 24, y FOLIO 28 - 36)	CUMPLE SIPE (FOLIO 39)
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**NO CUMPLE** (FOLIO 15)	CUMPLE SIPE (FOLIO 24, Y	CUMPLE SIPE (FOLIO 39, y

Carlos E. Fariña López

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Jefe del Dpto. Transporte
S.E.M.E. - M.S.P. y B.S

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	TALLER M & S	GILCOPAR S.R.L.	CONDOR S.A.C.I.
			FOLIO 25)	FOLIO 40)

4.2 Fueron presentadas adjuntas a las ofertas las siguientes Constancias del SIPE:

- TALLER M & S (Folio 11) Constancia N° 1380449
- GILCOPAR S.R.L. (Folio 24) Constancia N° 1380210
- CONDOR S.A.C.I. (Folio 39) Constancia N° 1380318

4.3. Incumplimientos en la presentación de documentación sustancial.

TALLER M & S

Este Comité verifica que el Formulario N° 6 Declaración Jurada Art. 40 (Folio 15), el ID (Portal) no corresponde. Igualmente el Formulario N° 7 Declaración Jurada Art. 20, el ID (Portal) no corresponde. Se ha procedido a la comprobación en la Constancia SIPE Nº 1380449 si los mismos se encuentran **ACTIVOS**, verificando que se encuentran **VENCIDOS.**

Al respecto, es necesario acotar que el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que (…) 5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

El**Art. 58° in fine** señala que *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, por lo tanto, **este comité recomienda desestimar la oferta de la empresa TALLER M & S.**

4.4. Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los **incisos "a" y "b"** del **Artículo 40**, de la **Ley N° 2051/03**, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, por **Nota SUOC S3 Nº 1096**, de fecha **14 de julio de 2015**, se ha solicitado el informe en relación a los oferentes o sus representantes de las firmas participantes si aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados, se verifica que las empresas que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH. El detalle del análisis se expone a continuación:

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Carlos E. Fariña López

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Jefe del Dpto. Transporte
S.E.M.E. - M.S.P. y B.S.

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

N°	Requerimientos Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40	GILCOPAR S.R.L.	TALLER M & S	CONDOR S.A.C.I.
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE (Folio 24, y Folio 25)	**NO CUMPLE** (Folio 15)	CUMPLE SIPE (Folio 39, y Folio 40)
2-	Inciso a): *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".* Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3-	Inciso b): *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".* Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, y se procede a la corrección aritmética de la oferta Lote N° 6 de la empresa GILCO PAR S.R.L., quedando las ofertas conforme al siguiente detalle:

LOTES	CON CORRECCIONES			SIN CORRECCIONES		
	GILCOPAR S.R.L.			GILCO-PAR S.R.L.	TALLER M & S (DESESTIMADO)	CONDOR S.A.C.I.
	PRECIO SEGÚN PLANILLA DE OFERTAS	CORRECCION (+/-)	PRECIO TOTAL CORREGIDO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
LOTE 1:	0	0	0	43.265.000	35.313.000	NO COTIZA

Carlos E. Fariña López

ABOG. ROBERTO LEDESM.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P Y B.S.

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Jefe del Dpto. Transporte
S.E.M.E. - M.S.P. y B.S.

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

LOTE 2:	0	0	0	33.015.000	21.681.000	NO COTIZA
LOTE 3:	0	0	0	42.585.000	28.636.000	NO COTIZA
LOTE 4:	0	0	0	36.668.000	29.391.000	164.301.314
LOTE 5:	0	0	0	25.790.000	19.902.000	NO COTIZA
LOTE 6:	30.060.000	980.000	29.080.000	0	19.902.000	NO COTIZA
TOTAL GENERAL – IVA INCLUIDO	**30.060.000**	**980.000**	**29.080.000**	**181.323.000**	**154.825.000**	**164.301.314**

5.2 Margen de Preferencia: El Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

5.2.1 Se verifica que la empresa GILCOPAR S.R.L. adjunta la Planilla del Personal de Nacionalidad paraguaya, y la Constancia expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (SIPE, Folio 24).

5.2.2 Se verifica que la empresa GILCOPAR S.R.L. adjunta la Constancia expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (SIPE, Folio 24).

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03.

Posteriormente, se toma provisoriamente la segunda oferta evaluada como la más baja, para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC y las Adendas, la misma se detalla a continuación:

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS LEGALES	GILCOPAR S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE (FOLIO 24)
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	CUMPLE SIPE (FOLIO 24), Y (FOLIO 26)

Carlos E. Fariña López

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Jefe del Dpto. Transporte
S.E.M.E. - M.S.P. y B.S.

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

	Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE (FOLIO 24)
N°	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**	**GILCOPAR S.R.L. (Lote 1, 2, 3, 4 y 5)**
1	Copia autenticada del balance, Estatutos de Constitución, Certificado de inicio de actividades expedida por la SET, facturaciones o Contratos realizados anteriormente.	CUMPLE SIPE (FOLIO 24)
2	Copias de Contratos ejecutados de provisión, con sus respectivos informes de recepción final de provisión que justifiquen el volumen mínimo requerido.	CUMPLE SIPE (FOLIO 24)
3	Copia autenticada por Escribanía del Plano de las Instalaciones.	CUMPLE
4	Copia autenticada por Escribanía de la Resolución de Aprobación del Plano por la Junta Municipal del Municipio respectivo	CUMPLE SIPE (FOLIO 24)
5	Declaración jurada detallando los aspectos solicitados para las instalaciones.	CUMPLE (FOLIO 27)
6	Copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos en los talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato	CUMPLE (Nota S3 N° 2284/2015)
7	Copia del Plano Contra Incendio aprobado por el Municipio respectivo.	CUMPLE SIPE (Folio 24)
8	Declaración Jurada donde se exponga en detalle los equipos y herramientas requeridos.	CUMPLE (Folio 37)
9	Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.	CUMPLE SIPE (FOLIO 24)
10	Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico.	CUMPLE SIPE (FOLIO 24)
11	Copias autenticada de los Certificados de capacitación del personal propuesto.	CUMPLE (Nota S3 N° 2284/2015)
12	Nómina de por lo menos cinco (5) empleados inscriptos en el Seguro Social del IPS, con una antigüedad mínima de seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura.	CUMPLE (Nota S3 N° 2284/2015)
13	Copias de la Planilla de Aporte al IPS de los últimos 6 (seis) meses.	CUMPLE (Nota S3 N° 2284/2015)
14	Certificado de Origen del Servicio Ofertado Emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de Origen Nacional conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la Aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE SIPE (FOLIO 24)

Carlos E. Fariña López

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Mario Walter Sánchez Ferriández
Jefe del Dpto. Transporte
S.E.M.E. - M.S.P. y B.S.

C.P. Ana María Rojas
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

N°	Cualquier otro documento adicional requerido	GILCOPAR S.R.L. (Lote 1, 2, 3, 4 y 5)
1	Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014.	CUMPLE SIPE (FOLIO 24)

GILCOPAR S.R.L.

En virtud del artículo 57° de la Ley N° 2051/03, por Nota SUOC S3 N° 2284/2015, de fecha 21/12/2015, se le solicita a la empresa documentos de carácter formal.

Por Nota de fecha 22 de diciembre del corriente, la empresa remite los documentos requeridos, los que pasan a formar parte de los documentos de su oferta.

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma **GILCOPAR S.R.L.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por LOTE, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

LOTES	GILCOPAR S.R.L. PRECIO TOTAL
LOTE 1:	43.265.000
LOTE 2:	33.015.000
LOTE 3:	42.585.000
LOTE 4:	36.668.000
LOTE 5:	25.790.000
LOTE 6:	29.080.000
TOTAL GENERAL – IVA INCLUIDO	210.403.000

En virtud del artículo 59° de la Ley N° 2051/03, por Nota SUOC S3 N° 2284/2015, de fecha 21/12/2015, se le solicita a la empresa su conformidad con la corrección aritmética realizada al Lote N° 6 de su oferta.

Por Nota de fecha 22 de diciembre del corriente, la empresa manifiesta su conformidad con el ajuste realizado.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2012, 2013 y 2014).

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Carlos E. Fariña López

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Jefe del Dpto. Transporte
S.E.M.E. - M.S.P. y B.S

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

INDICES FINANCIEROS
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 3 últimos años (2012-2013-2014).
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 3 últimos años (2012-2013-2014).
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los últimos tres 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014).

GILCO PAR S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ						
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Suma	Promedio	Calificación
Activo Corriente /	1.377.391.824	5.089.989.085	2.004.022.094	12,42	4,14	Cumple
Pasivo Corriente	509.685.557	901.147.876	491.633.948			
Ratio de Liquidez	2,70	5,64	4,08			

ENDEUDAMIENTO						
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Suma	Promedio	Calificación
Pasivo Total /	509.685.557	901.147.876	491.633.948	0,36	0,12	Cumple
Activo Total	4.649.391.824	5.528.455.970	5.608.434.155			
Ratio de Endeudamiento	0,11	0,16	0,09			

RENTABILIDAD						
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Suma	Promedio	Calificación
Utilidad Neta/	369.370.174	222.831.669	709.602.157	0,37	0,12	Cumple
Capital	3.512.000.000	3.512.000.000	3.512.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,11	0,06	0,20			

B) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

GILCO PAR S.R.L.		
ITEM	**REQUISITOS DEL PBC**	**CALIFICACIÓN**
1	Los oferentes deberán demostrar experiencia y capacidad para mantenimiento- reparación de los vehículos objetos del presente llamado y existencia Legal de por lo menos 5 (cinco) años mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos: Copia autenticada del balance, Estatutos de Constitución, Certificado de inicio de actividades expedida por la SET, facturaciones o Contratos realizados anteriormente.	CUMPLE SIPE (Folio 24)

Carlos E. Fariña López

ABOG. ROBERTO LEDE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P Y B.S.

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Jefe del Dpto. Transporte
S.E.M.E. - M.S.P. y B.S.

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

2	Experiencia mínima de al menos 5 (cinco) años (2014, 2013, 2012, 2011, 2010) en la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos por un volumen de al menos cincuenta por ciento (50%) de valor de la oferta, el cual se constatara con la presentación de: Copias de al menos un (1) contrato ejecutados de provisión por cada año del periodo solicitado, **con sus respectivos informes de recepción final** que justifiquen **en promedio** el volumen mínimo requerido. No obstante, el oferente podrá presentar el número de contratos que considere conveniente a los efectos de un eventual desempate.	CUMPLE SIPE (Folio 24)
3	Superficie Requerida: El Oferente debe estar ubicado dentro del Municipio de Asunción y/o ciudades limítrofes y deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 1200 m^2 de superficie total del terreno techado y con un área de trabajo de por lo menos 450 m^2, a ser verificada con la siguiente documentación: 1-Copia de título de propiedad del predio del taller; 2-Copia autenticada por Escribanía del Plano de las Instalaciones, y; 3-Copia autenticada por Escribanía de la Resolución de Aprobación del Plano por la Junta Municipal del Municipio respectivo.	CUMPLE SIPE (Folio 24)
4	**Seguridad del Local:** Cuando menos área del trabajo deberá estar cubierto en su totalidad con un área perimetral cerrada y amurallada íntegramente con mampostería de 2,50 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas.	CUMPLE SIPE (Folio 24)
5	Además, deberá contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	CUMPLE (Nota S3 N° 2284/2015)
6	Declaración jurada detallando los aspectos solicitados para las instalaciones; Copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos en los talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato, y;	CUMPLE (Nota S3 N° 2284/2015)
7	Declaración jurada detallando los aspectos solicitados para las	CUMPLE SIPE

Carlos E. Farina López

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Jefe del Dpto. Transporte
S.E.M.E. - M.S.P. y B.S

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

	instalaciones; Copia del Plano Contra Incendio aprobado por el Municipio respectivo.	(Folio 24)
	Equipamiento necesario: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberá demostrar mediante Declaración Jurada, mínimamente deberá contar: - Dos Elevadores hidráulicos y/o eléctrico - Un compresor - Un Gato hidráulicos - Un equipo para control de carga de alternador - Un compresimetros para realizar mediciones de compresión de motor. - Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado. - Un banco testeo de picos inyectores nafteros. Para este punto, será necesaria la presentación de: Declaración Jurada donde se exponga en detalle los equipos y herramientas requeridos.	CUMPLE (FOLIO 37)
	Habilitación para operar. Deberá acreditar haber cumplido con todas las documentaciones necesarias para la prestación de los servicios. Será necesaria la presentación de: - Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13, y; - Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico.	CUMPLE SIPE (Folio 24)
	Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con un (1) personal técnico calificado y certificado por alguna institución reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura y/o Ministerio de Justicia y Trabajo, en las siguientes especializaciones: - Técnico en Inyección electrónica diésel. - Técnico en Inyección electrónica naftera - Mecánica General. Para el efecto, el oferente deberá presentar: - Copias autenticada de los Certificados de capacitación del personal propuesto.	CUMPLE (Nota S3 N° 2284/2015)
	Cumplimiento del seguro social. El oferente deberá estar al día con el cumplimiento del seguro social del IPS, para tal fin se requerirá:	CUMPLE (Nota S3 N° 2284/2015)

Carlos E. Fariña López

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Jefe del Dpto. Transporte
S.E.M.E. - M.S.P. y B.S.

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

	- Nómina de por lo menos cinco (5) empleados inscriptos en el Seguro Social del IPS, con una antigüedad mínima de seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura, y; - Copias de la Planilla de Aporte al IPS de los últimos 6 (seis) meses.	
	Origen del servicio. A fin de aplicar el margen de preferencia, se requerirá: - Certificado de Origen del Servicio Ofertado Emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de Origen Nacional conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la Aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE SIPE (Folio 24)

C) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la *Sección III. Requisitos de los Servicios Requeridos. Punto 2. (d) Evaluación de las Especificaciones Técnicas,* del Pliego de Bases y Condiciones y/o Adendas si los hubiere, y a los precios referenciales establecidos del llamado, conforme al siguiente detalle:

Lote N°	Servicio Requerido	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME	CUMPLE (Folio 48 – 71)

Por lo tanto, este Comité concluye que las ofertas del Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6, de la firma ***GILCOPAR S.R.L.*** **"CUMPLE"** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma ***GILCOPAR S.R.L.***, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2931/2015 de fecha 14/09/15, en el Objeto de Gasto 240, FF 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. Por su carácter Plurianual se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos mil millones).

Fuente de Financiamiento	Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Ejercicio 2016
F.F. 10 – Recursos del Tesoro	2.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000.-

OG. ROBERTO LEDESMA
ECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Carlos E. Fariña López

Lic. Mario Walter Sánchez Fernández
Jefe del Dpto. Transporte
S.E.M.E. - M.S.P. y B.S.

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que la oferta seleccionada se enmarca dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **GILCOPAR S.R.L.** los **Lotes 1, 2, 3, 4, 5, y 6,** del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" - PLURIANUAL, ID N° 296.176**, conforme al siguiente detalle:

LOTES	GILCOPAR S.R.L. PRECIO TOTAL
LOTE 1:	43.265.000
LOTE 2:	33.015.000
LOTE 3:	42.585.000
LOTE 4:	36.668.000
LOTE 5:	25.790.000
LOTE 6:	29.080.000
TOTAL GENERAL – IVA INCLUIDO	210.403.000

Monto total Guaraníes doscientos diez millones cuatrocientos tres mil.

RESUMEN DE MONTOS A CONTRATAR - CONTRATO ABIERTO		
LOTES	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 1:	50.000.000	100.000.000
LOTE 2:	20.000.000	40.000.000
LOTE 3:	380.000.000	760.000.000
LOTE 4:	150.000.000	300.000.000
LOTE 5:	350.000.000	700.000.000
LOTE 5:	50.000.000	100.000.000
TOTAL GENERAL	1.000.000.000	2.000.000.000

Carlos E. Farina López

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Mario Walter Sánchez Jiménez
Jefe del Dpto. Transporte
S.E.M.E. - M.S.P. y B.S.

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2015
"SERVICIO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SEME" – PLURIANUAL
ID N° 296.176

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

C.P. Ana María Rojas
Rep. de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3

Sr. Carlos Fariña
Rep. de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3

Sr. Rubén Riveros
Rep. del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias (SEME)

Lic. Mario Sánchez
Rep. del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias (SEME)

Abog. Cristian Benitez
Rep. de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Abog. Roberto Ledesma
Rep. de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

C O M I T E D E E V A L U A C I Ó N